



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO: *SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ.*

CIUDAD: APARTADÓ – ANTIOQUIA

FECHA: ABRIL 2026



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812
TABLA DE CONTENIDO



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. ANEXOS



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Descripción necesidad de contratación

En cumplimiento de los fines del Estado y en garantía del derecho fundamental a la educación, la Institución Educativa José Joaquín Vélez debe asegurar condiciones adecuadas de infraestructura que permitan la prestación continua, segura y de calidad del servicio educativo.

Actualmente, la planta física presenta necesidades de mantenimiento y reparaciones locativas que afectan el adecuado funcionamiento de los espacios escolares, tales como aulas, unidades sanitarias y demás ambientes complementarios, lo que hace necesario intervenir oportunamente para prevenir el deterioro progresivo de la infraestructura y garantizar ambientes dignos para la comunidad educativa.

De conformidad con la normatividad vigente aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, estos recursos están destinados a atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal, incluyendo el mantenimiento de la infraestructura educativa, bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

En este sentido, la Institución Educativa requiere adelantar un proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento y reparaciones locativas en su planta física, con el fin de conservar, adecuar y mejorar las condiciones físicas de la sede.

La presente necesidad se encuentra alineada y enmarcada en el Plan de Desarrollo 'Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025–2027', la cual contempla acciones orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa mediante el mejoramiento de los ambientes escolares y la infraestructura de las instituciones educativas oficiales del municipio. En este sentido, la ejecución del mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la I.E. JOSE JOAQUIN VELEZ, contribuye al cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en dicho plan, orientados a garantizar espacios adecuados, seguros y dignos para el desarrollo de las actividades académicas, promoviendo el bienestar, la permanencia y el acceso de la población estudiantil al sistema educativo."

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO
Apartadó Ciudad de Oportunidades 2025–2027'	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.Apartadó, Entornos Protectores	1.2 Educación Entornos Protectores	Mejoramiento y fortalecimiento de la calidad y cobertura del servicio educativo en las Instituciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



				Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó.
--	--	--	--	---

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES PARA SU EJECUCIÓN

2.1 Objeto: *SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ.*

2.2 Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ejecución de actividades de impermeabilización y aplicación de pintura en muros y fachadas exteriores de la sede escuela (10 aulas), incluyendo suministro de materiales, preparación de superficies, mano de obra y acabados, a todo costo.	450	Metros cuadrados
2	Mantenimiento preventivo de canales incluye: Limpieza, ajuste, reparación y/o reposición parcial de canales de aguas lluvias en la sede escuela, garantizando su correcto funcionamiento.	6	Global
3	Desmante de cubierta existente en acceso principal por deterioro, refuerzo de la estructura mediante instalación de tubo mecánico y suministro e instalación de nueva cubierta, incluyendo todos los materiales y mano de obra, a todo costo.	20	Metros cuadrados
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de ventiladores en la sede escuela y sede principal, incluye: desmante, limpieza, reparación, reposición de componentes (bobinas y capacitores cuando aplique), lubricación y reinstalación. Cobertura: Sede escuela: 10 aulas x 4 ventiladores por	104	Unidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



	aula Sede principal: 16 aulas x 4 ventiladores por aula		
5	Mantenimiento de malla eslabonada incluye: Reparación, refuerzo estructural y aplicación de pintura a la malla eslabonada perimetral ubicada hacia la vía pública en la sede escuela.	60	Metros cuadrados
6	Mantenimiento de pupitres tipo universitario: Intervención correctiva que incluye: a) Reposición de brazos en mal estado b) Reposición de espaldar en mal estado c) Cambio de brazos que se requieran d) Cambio de espaldar que se requieran e) Cambio de sentado que se requieran f) Cambio tornillos que se requieran j) Raspada, lijada, macilla de tablas h) Raspada limpiada pintada marco pupitres (pintura de aceite)	530	Unidades

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por la institución y presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.
5. Mantener comunicación permanente con la institución a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Institución Educativa.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADÓ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



2.4 ESPECÍFICAS:

1. Hacer entrega del objeto del contrato en el lugar indicado por la Institución Educativa tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Garantizar el personal idóneo por parte del contratista durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
3. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
4. Cumplir con los tiempos de entrega de los servicios acordados en el presente contrato.
5. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta.
6. Suministrar por medio de los directivos y funcionarios que designe, la información necesaria para la ejecución del objeto contratado.
7. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos a la Institución Educativa y responder de inmediato por el reemplazo o corrección en caso de presentarse algún inconveniente en los mismos.

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas o cuenta de cobro presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Institución Educativa.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.6 Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el la I.E de Apartadó.

2.7 Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

La contratación a suscribir se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026

2.8 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

El artículo 6° del Decreto 4791 del 2008 establece que es responsabilidad del rector en relación con el Fondo de Servicios Educativos Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.9 Interventoría – Supervisión:

El rector de la Institución Educativa, verificará la calidad de los servicios, la supervisión, Vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo.

2.10 Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

2.11 Plazo: El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de 8 días, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º artículo 32; por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del Contrato de Prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

De conformidad con El artículo 5º del Decreto 4791 del 2008 que faculta al consejo directivo a reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). El presente proceso de selección se desarrolla de conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN aprobado por el Consejo Directivo de la I.E JOSE JOAQUIN VELEZ.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es el Contrato de prestación de servicios, se define que la modalidad de selección aplicable en el presente proceso es la CONTRATACIÓN DIRECTA, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la Contratación Directa con personas que tengan idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtengan previamente varias ofertas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado del contrato para la prestación del servicio es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 35.018.000)**.

4.1. Análisis del Sector

El análisis del sector se elabora en concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, integrando los componentes de análisis del mercado, la oferta y la demanda, con el fin de identificar las condiciones técnicas, económicas y de competencia del proceso a adelantar.

4.1.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

El sector de mantenimiento de infraestructura presenta una dinámica activa, con una oferta amplia de personas naturales y jurídicas que cuentan con experiencia en la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en edificaciones, así como con capacidades técnicas, operativas y administrativas para atender este tipo de requerimientos.

Dichos oferentes, en su mayoría, acreditan experiencia mediante contratos similares y cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables. Lo anterior permite evidenciar condiciones de competencia suficientes en el mercado, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

4.1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Nro. CONTRATO	VALOR	OBJETO	TIEMPO
NRO. 03-2025	25.162.500	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y MOBILIARIO A TODO COSTO DE LAS SEDES ESCUELA URBANA BARRIO VELEZ Y LA SEDE PRINCIPAL	SIETE (07) DIAS
NRO. 015-2025	9.000.000	REPARAR A TODO COSTO SILLAS, UNA CON OTRA: SOLDAR PARTES DAÑADAS, PONER LA TORNILLERÍA NECESARIA, REPONER ESPALDAR, ASIENTO O BRAZO SEGÚN CADA SILLA, LIJAR Y PINTAR CADA SILLA.	15 DIAS
NRO. 02-2025	22.035.000	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE VENTILADORES.	5 DIAS

4.1.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 6046866812
E-mail: iebarrovelez@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



Con base en el análisis del sector, la Institución Educativa identificó la existencia de oferentes en el mercado local y regional, conformados por personas naturales y jurídicas cuya actividad económica corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento de infraestructura, con capacidad técnica, operativa y experiencia relacionada con el objeto del presente proceso.

La identificación de dichos oferentes se realizó a partir de la consulta en fuentes como directorios comerciales, páginas web, y registros de contratación anteriores, evidenciando la disponibilidad de proveedores que pueden atender las condiciones técnicas requeridas, lo cual garantiza la existencia de competencia y pluralidad de oferentes.

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso, se solicitó y analizó un mínimo de tres (3) cotizaciones, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Como resultado de este ejercicio, se estableció como referencia el valor más favorable desde el punto de vista económico, correspondiente a la oferta que cumple integralmente con las condiciones exigidas, por un valor de **\$ TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 35.018.000)**.

1 PROPUESTA	2 PROPUESTA	3 PROPUESTA
\$ 34.976.000	\$ 35.018.000	\$ 35.000.500

En el análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, se verificó que todas cumplieran con los requisitos mínimos exigidos; no obstante, la propuesta seleccionada se destacó por ofrecer el menor valor, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos y especificaciones técnicas.

En consecuencia, se escoge la **cotización 2**, como base del presupuesto oficial del proceso.

4.2. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa pagará al proponente con la cual suscriba el contrato, la totalidad al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente aprobada por la supervisión, (el cual debe contener los soportes requeridos en las obligaciones del contratista), acta de pago de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, deberá presentar un informe de ejecución dando cuenta de la entrega de los servicios en los términos y condiciones establecidas en el contrato, aportar evidencia fotográfica de las entregas, y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.2.1 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NOMBRE Y NÚMERO DE RADICADO DEL PROYECTO EN EL BANCO DE PROYECTOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios:
	Presupuesto Nacional/Territorial: ____
	Regalías: ____
	Recursos de Crédito: ____
	SGP: <u>X</u>
	No aplica: ____
Tipo:	CDP: 09
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009.22.01.03 2.3.2.02.02.009.22.01.04
Nombre del rubro presupuestal	Mantenimiento infraestructura SGP- 15.478.000 Mantenimiento Mobiliario-SGP 19.540.000
Saldo a comprometer:	\$ 35.018.000

4.3 Imprevistos

Estos rubros comprenden todos los costos adicionales en que pueda incurrir el contratista, no especificados ni contemplados en el presente estudio y todos los causados por las variaciones en los precios de los bienes objeto del contrato, la cuantificación de los imprevistos va implícita en el precio como mayor valor de este.

4.4 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios

- RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
- RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

Gastos Administrativos

En este rubro se consideran todos los costos administrativos en que puede incurrir la conformación y funcionamiento de un consorcio, unión temporal o gastos adicionales de administración que implica asumir uno o varios contratos con las características que tiene este tipo de procesos.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA

De conformidad con el Reglamento interno de contratación ARTICULO 5 Procedimiento de contratación para cuantías hasta 20 SMMLV en el numeral 7. De acuerdo al análisis de precios se solicitará acreditar los requisitos habilitantes a la menor cotización.

5.1 Oferta Económica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VELEZ / Carrera 105 Nro. 108 - 25
Teléfono: 6046866812
E-mail: iebarriovelez@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



Propuesta económica impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objetos del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, discriminar el IVA en cada artículo.

5.2 Capacidad Jurídica

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Certificado de Cámara de comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, (cuando aplique), mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya expedición sea menor a 30 días, mediante el cual acredite la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido.
2	Fotocopia del RUT con impresión de la vigencia (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52	Fotocopia del RUT de la empresa con impresión de la vigencia. (verificar la existencia de la actividad económica – relacionada con el bien y/o servicio requerido). Si está obligado a facturar electrónicamente, debe tener el código 52
3	Fotocopia de la cédula.	Fotocopia de la cédula del representante legal.
4	Certificado de la afiliación o planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, como independiente. La base de liquidación será por el 40% del valor del contrato.	Fotocopia de la planilla integrada de autoliquidación aportes a la seguridad social, acreditando el pago a salud, pensión y riesgos, de la empresa y certificación del representante legal y/o revisor fiscal donde certifique, que están al día con el pago de los parafiscales, en caso de ser expedido por el Revisor Fiscal, debe anexar copia de la cédula y tarjeta profesional.
5	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y del representante legal expedido por la Procuraduría debidamente actualizados.
6	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría debidamente	Certificado de antecedentes fiscales: de la empresa y del representante legal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



	actualizado.	expedido por la Contraloría, debidamente actualizados.
7	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.	Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional, debidamente actualizado.
8	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante, debidamente actualizado	Certificado de inhabilidad de Delitos sexuales, con el NIT de la empresa solicitante
9	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado	REDAM (Registro de deudores alimentarios Morosos) debidamente actualizado
10	Certificado de Medidas Correctivas	Certificado de Medidas Correctivas
11	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona natural, original. Firmada	Hoja de vida en Formato Único de la Función Pública, para persona JURÍDICA, original. firmada
12	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. firmada	Declaración Juramentada de Bienes y Renta, en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica. Firmada
13	Certificación Bancaria de la vigencia	Certificación Bancaria de la vigencia
14	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista	Propuesta económica del trabajo a desarrollar firmada por el contratista
15	Acreditar título profesional o técnico cuando aplique, acreditando experiencia relacionada con, el objeto contractual.	Acreditar experiencia relacionada con, el objeto contractual.

5.3 EXPERIENCIA

El oferente deberá presentar una (01) certificación de contrato que haya sido ejecutado y terminado en Colombia con una Entidad Pública o privada, cuyo objeto corresponda a un proyecto igual o similar al requerido por la Entidad y cuyo valor sea mayor o igual al 200% del valor del presupuesto oficial, asignado para el presente proceso.

La Institución Educativa se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



- f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
- g) Valor del contrato
- h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

En los eventos en que los contratos certificados hayan sido ejecutados por consorcios o uniones temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar su porcentaje de participación en los mencionados contratos.

Nota: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

6 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Descripción	Justificación	% de estimación	Asignación
Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato	100%	Entidad
Riesgo de la naturaleza	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones. Lluvias, sequías, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
Riesgos operativos	Por falta en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual	100%	Contratista
Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios	100%	Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ
Resolución de Aprobación 159 del 13 de marzo de 2013
NIT. 900591681-5 DANE 105045000318
Telefax: 6046866812



	del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.		
Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que impacten en la ejecución del contrato.	100%	Entidad

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR.

Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 para este proceso de CONTRATACION y teniendo en cuenta el Manual de contratación de la Institución, no se exigirá póliza de cumplimiento alguna.

8. ANEXOS

MATRIZ DE RIESGO COTIZACIONES


RODRIGO EDISON ZAPATA HERNANDEZ
RECTOR